

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2017-MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de Julio del 2017

VISTO:

El informe N° 0430-2017-MDNCH-GPPS emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, de fecha 31 de Julio del 2017, sobre Modificación Presupuestaria a nivel institucional de Tipo 002, y;

CONSIDERANDO:

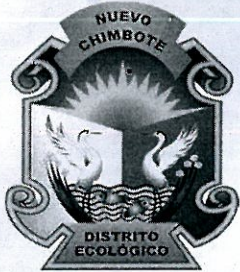
Que, el Art. 194° y 195° de la constitución Política del Perú, modificado por Ley 27680, establece que las municipalidades, provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 080-2016-MDNCH de fecha 16 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el ejercicio fiscal 2017, por un monto total de Treinta y tres millones Ochocientos Noventa y nueve mil seiscientos siete y 00/100 nuevos soles (S/. 33' 889, 607.00).

Que, en aplicación al Artículo 39° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", constituye la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2011" EN SU Subcapítulo III Numeral 23.3 del Artículo 23 prescribe: La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprenden los rubros; Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliegos, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, la aprobación de la incorporación de mayores

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar por su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EF, se autoriza la incorporación de recursos Vía Crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública a cargo de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el Jefe de Oficina de Presupuesto, en atención al D.S. N° 008-2016-EF y mediante informe N° 0430-2017-MDNCH-GPPS, propone la modificación Presupuestaria a Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública y Acciones de Mantenimiento a favor de diversos Gobiernos Locales año fiscal 2017, hasta por un monto de **Seis Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos y 00/100 Soles (S/. 6'897,142.00)**, a nivel de Específicas de Gasto por Fuentes de Financiamiento (5 Recursos Determinados) para viabilizar la Ejecución de Gasto, en concordancia con las prioridades Institucionales del Ejercicio, por lo que resulta procedente aprobar la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático - Tipo 002 correspondiente al mes de **Julio** del Ejercicio 2017;

De conformidad con lo prescrito en el art. 9° concordante con los Artículos 30° y 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades"; Art. 7° de la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública, en el Presupuesto Institucional de Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el año fiscal 2017, por el monto de S/. 6'897,142.00 (Seis Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos y 00/100 Soles) de acuerdo a la siguiente cadena de ingresos y gastos que se detallan:

INGRESO:

S/. 6'897,142.00

RUBRO 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Partic.

S/. 6'897,142.00

1.4 Donaciones y Transferencias

S/. 6'897,142.00

1.4.14.13 Canon Minero

S/. 6'897,142.00

GASTO:

S/. 6'897,142.00

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RUBRO 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Partic.

S/. 6'897,142.00

Meta 0008: ELABORACION DE ESTUDIOS

26.23.12 Costo de Construcción por Contrata

S/. 6'897,142.00

S/. 6'897,142.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas y demás dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro